



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation  
[www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver)

Policy Number

Address

Address

Address

Address

Si necesita una versión en español de este aviso, visite el sitio web de la  
División de Rehabilitación y Liquidación [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver).  
(If you need a Spanish version of this notice, visit the Receiver's website at [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver).)

**AVISO DE CANCELACIÓN DE SEGURO**  
**A LOS DUEÑOS DE PÓLIZAS**  
**Y DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE "SOUTHERN EAGLE INSURANCE COMPANY"**

Fecha del Aviso: 6 de enero del 2012  
Fecha Efectiva de Cancelación: 15 de enero del 2012

Estimado Dueño(a) de Póliza:

Ésta carta se le está enviando porque nuestros documentos indican que usted es o ha sido dueño(a) de póliza recientemente de "Southern Eagle Insurance Company" ("SEIC"). El día 16 de diciembre del 2011, "SEIC" fue ordenada a la administración judicial por la Corte Judicial del Segundo Distrito en el Condado de León, Florida. El *Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida* ha sido designado por la corte como el *Administrador Judicial* para "SEIC". Una copia de la orden de administración judicial de "SEIC" y otra información pertinente está disponible en la red de Internet del *Administrador Judicial* en: [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver).

**CANCELACIÓN DE LAS PÓLIZAS:** Bajo la orden de administración judicial, todas las pólizas de "SEIC" serán canceladas con la fecha efectiva del día 15 de enero del 2012 a las 12:01 AM, a menos que hayan sido terminadas antes de esa fecha. El presente aviso está de acuerdo a la Ley, y le notifica que su póliza terminará en la fecha y la hora efectiva indicada. **POR FAVOR, COMUNÍQUESE CON SU AGENTE DE SEGUROS INMEDIATAMENTE PARA REEMPLAZAR SU COBERTURA DE SEGURO, SI USTED TODAVÍA NO HA HABLADO CON ÉL(ELLA) SOBRE ÉSTE ASUNTO, PARA EVITAR UN LAPSO DE COBERTURA DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE SU PÓLIZA CON "SEIC"**. Su agente podrá aconsejarle mejor con referencia a sus opciones de seguros. También le hemos enviado directamente éste aviso de cancelación de su póliza a su agente para ayudarles con éste proceso.

**CANCELACIÓN DE LAS PÓLIZAS:** Bajo la orden de administración judicial, todas las pólizas de "SEIC" serán canceladas con la fecha efectiva del día 15 de enero del 2012 a las 12:01 AM, a menos que hayan sido terminadas antes de esa fecha. El presente aviso está de acuerdo a la Ley, y le notifica que su póliza terminará en la fecha y la hora

efectiva indicada. **POR FAVOR, COMUNÍQUESE CON SU AGENTE DE SEGUROS INMEDIATAMENTE PARA REEMPLAZAR SU COBERTURA DE SEGURO, SI USTED TODAVÍA NO HA HABLADO CON ÉL(ELLA) SOBRE ÉSTE ASUNTO, PARA EVITAR UN LAPSO DE COBERTURA DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE SU PÓLIZA CON “SEIC”.** Su agente podrá aconsejarle mejor con referencia a sus opciones de seguros. También le hemos enviado directamente éste aviso de cancelación de su póliza a su agente para ayudarles con éste proceso.

**ASUNTOS DE RECLAMACIONES (PÉRDIDAS OCURRIDAS ANTES DEL DÍA 15 DE ENERO DEL 2012 A LAS 12:01 AM):** La fecha límite para radicar reclamaciones en la administración judicial de “SEIC” es el día 16 de diciembre del 2012 a las 11:59 PM. Con la orden de administración judicial de “SEIC”, la “Florida Workers’ Compensation Insurance Guaranty Association” (“FWCIGA”) ha sido activada para ayudar a pagar las reclamaciones de compensación laboral que están pendientes de pago. El proceso y el pago de las reclamaciones bajo cobertura se hará por “FWCIGA” de acuerdo a los límites de la póliza, si hay alguno. Sin embargo, el Estado de la Florida no limita los beneficios pagados a los trabajadores accidentados y paga 100 por ciento de los beneficios de compensación laboral definidos en la Ley. En conformidad con la Sección 631.904 (2) de la Ley del Estado de la Florida, las reclamaciones de responsabilidad del empleador están limitadas a los límites de la póliza o \$300,000.00, el que sea menor. Puede encontrar información adicional con referencia a “FWCIGA” en la red de Internet de la asociación de garantía en: [www.fwciga.org](http://www.fwciga.org).

Un dueño(a) de póliza puede radicar una reclamación en la administración judicial de “SEIC” por cantidades que sobrepasen el límite de la asociación de garantía. La información sobre cómo radicar una reclamación estará disponible en la red de Internet del Administrador Judicial en: [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver).

POR FAVOR, TOME NOTA, CON REFERENCIA A PAGOS DE RECLAMACIONES: El Administrador Judicial está actualmente reuniendo la información y los reportes de las reclamaciones para enviarlas a la asociación de garantía. Debido a esto, puede haber un pequeño retraso en el proceso de las reclamaciones durante éste tiempo de transición. Por favor, continúe comunicándose con “SEIC” utilizando la información que le proveemos abajo para revisar el informe de progreso de una reclamación ya existente y/o para radicar una reclamación nueva. La red de Internet del Administrador Judicial será actualizada tan pronto como el proceso de transición se termine; visítelos en: [www.myfloridacfo.receiver](http://www.myfloridacfo.receiver).

**CONSUMIDORES/LLAMADAS DE RECLAMACIONES:** Actualmente, los consumidores con preguntas sobre reclamaciones o que necesiten otra clase de ayuda con referencia a “SEIC” deben comunicarse directamente con “SEIC” al: 1-877-746-2209 (lunes – viernes de 8:00 AM – 5:00 PM). Los consumidores que quieran radicar una reclamación nueva o preguntar sobre el informe de progreso de una reclamación que está pendiente con “SEIC” también deben comunicarse con ese número de teléfono. Después de que el Administrador Judicial termine el proceso de información de “SEIC” y lo envíe a FWCIGA”, la información apropiada sobre la comunicación con FWCIGA” será incluida en la red de Internet: [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver)

**COMUNICÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL:** Por favor, comuníquese con el Administrador Judicial utilizando el formulario “Contact Us” que está disponible en la red de Internet: [www.myfloridacfo.com/receiver](http://www.myfloridacfo.com/receiver), si tiene preguntas que no están relacionadas con reclamaciones con referencia a la administración judicial (para preguntas de reclamaciones, por favor, revise la información que le indicamos arriba). También puede comunicarse con el *Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida* cómo Administrador Judicial al: 1-800-882-3054 (solamente en el Estado de la Florida) o al: (850)413-3081.

Le agradecemos inmensamente su cooperación anticipada en éstos asuntos.